

TRANSCRIPCIÓN

COLECCIÓN DE ORIGINALES, VOL. 6 FOLIOS 53-54v.

Real Cédula del Emperador Carlos V

/Fol. 53

El Rey

Consejo, justicia regidores cavalleros escuderos oficiales y omes buenos de la ciudad de Málaga, // ahunque antes lo haviades entendido, en las Cortes ultimas dessos reynos que mande celebrar en la // Villa de Madrid, di particularmente noticia a los procuradores dellos como a personas que los re // presentavan dela venida de Barbarrossa con armada gruessa y fuerças de Benyça enemigo // común de la republica christiana para invadir en ella y señaladamente hazer todo el daño // que pudiesse en nuestros Reynos y de la que para la resistencia y offension della y conservacion // de los dichos nuestros Reynos y seguridad de la christiandad haviamos determinado de hacer // este verano y los aparejos y provisiones que para ello se hazia y despues havreys en // tendido como continuandose aquellos; los quales con el ayuda y socorro que dessos // reynos siguiendo lo que siempre hizieron y de algunos delos otros de nuestros estados havemos // reçebido se han hecho tan cumplidos como para tal empresa se requirió y como para // dar mas prissa y favor a la expedicion della y proveer mejor lo que conviniessa, acor // damos de venir como venimos a esta ciudad desde donde havemos usado de tal diligencia // y proveymiento que ya todo lo que en estos Reynos Genova Napoles y Siçilia se havia de // aderesçar esta proveydo y en orden e ya el Príncipe de Melfi Andrea Doria es venido a // esta ciudad con sus galeras y assi mismo la parte de la armada con que nos ayuda el serenísimo // Rey de Portugal nuestro hermano y esperamos que dentro de muy pocos días con ayuda de // Nuestro Señor se juntara toda y siendo aquella tan poderosa en qualidad y en cantidad de // galeras y otros generos de navios y gente y de las otras provissionses como conviene // para tal empresa, considerando lo que importa a la honrra y servicio de Nuestro Señor // defension y bien comun dela Republica christiana conservacion y seguridad de nuestros Reynos // y a nuestra autoridad y reputacion he determinado embarcarme en ella para mejor proveer // con nuestra pufia lo que para todos los dichos fines converka y obviar a los daños que el // dicho Barbarrossa podría hazer y para visitar de camino si oportunidad se ofre // ciere los dichos nuestros Reynos de Napoles Siçilia y Cerdeña y hecho esto en lo // qual me deterne el menos tiempo que me sea possible entiendo

plaziendo a Nuestro //Señor volver a estos Reynos lo mas presto que se podra hazer para estar en ellos// con mas reposo y entender en lo que convenga al bien publico dellos de lo qual// durante mi ausencia no me faltara el cuydado que su gran lealtad meresce y entretanto//la serenissima Emperatriz y Reyna mi muy cara y muy amada mujer a quien//

/Fol. 53v

dexo por mi lugarteniente general que no menos que yo los ama lo terna de lo que conviniere//a la qual os encargo y mando que obedezcays y sirvays y cumplays sus mandamientos como// los de mi misma persona viniendo en quietud y buen sosiego según de vuestra fidelidad lo confio// fecha en Barcelona a nueve de mayo de MDXXXV años.

Yo el Rey

Por mandado de Su Magestad

Covos, Comendador Mayor

/54

/54v

Carta de Su Magestad fecha en Barçelona a IX de mayo de IMDXXXV años.

Viose en cabildo a 9 de junio de IMDXXXV años.

Por el Rey. Al Conçejo Justicia regidores caballeros escuderos oficiales e omes buenos de la Çiudad de Malaga.